



EDICTO EMPLAZATORIO No. 0012

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **25 DE JULIO DE 2018** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

C I T A Y E M P L A Z A

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2018-00003-00 (Rad. Fiscalía **115.023 E.D.**), adelantado por la **FISCALÍA ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectado al señor **ANTONIO VALLEJO PINZÓN**.


Lo anterior, dado que el **ONCE (11) DE JULIO DE 2018**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificadorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión, es el siguiente:

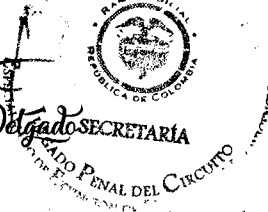
Inmueble predio rural "Las Delicias" localizado en la vereda Guafal del municipio de Monterrey (Casanare) con matrícula inmobiliaria No. 470-9642 registrado a nombre de Antonio Vallejo Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.845.246.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **26/07/2018** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**.

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **LUNES SEIS (6) DE AGOSTO DE 2018 A LAS 7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **LUNES TRECE (13) DE AGOSTO DE 2018, SIENDO LAS 5:00 P.M.**


Scarlett Cubillos *Delgado*
Secretaría



CARTEJERA